

**JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

JAPEM

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE DESGLOSE

1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes

<i>CONCEPTO</i>	<i>Saldo al 31 de marzo de 2019</i>	<i>Saldo al 28 de febrero 2019</i>
<i>Efectivo</i>	17.4	17.4
<i>Bancos</i>	2,473.4	4,274.7
<i>Inversiones en Instituciones Financieras</i>	<u>3,692.8</u>	<u>4,675.0</u>
<i>Total</i>	6,183.6	8,967.1

Inversiones financieras a corto plazo

Cuenta de Inversión	Saldo al 31 de marzo de 2019	Saldo al 28 de febrero de 2019
Banorte 919	1,729.4	2,720.9
Cuenta Banorte 043	1,963.4	1,954.1
Total	6,692.8	4,675.0

El saldo en bancos al 31 de marzo de 2019 está conformado de la siguiente manera:

Cuenta	Saldo al 31 marzo 2019	Saldo al 28 de febrero 2019
Cuenta Banorte 161	772.2	32.3
Cuenta Banorte 980	647.6	735.1
Cuenta Banorte 899	1,003.5	3,457.2
Cuenta Banorte 642	50.1	50.1
Total	2,473.4	4,274.7

Derecho a recibir Efectivo o Equivalentes

<i>Nombre de la Cuenta</i>	<i>Saldo al 31 de marzo 2019</i>	<i>Saldo al 28 de febrero 2019</i>
Contra recibos Pendientes de Pago del GEM	1,272.0	1,272.0
Autorización de Pago GEM PAD 2018	0.0	0.0
Total	1,272.0	1,272.0

Bienes Disponibles Para Su Transformación O Consumo (Inventarios)

El Organismo no presentó bienes disponibles para su transformación durante el mes de marzo del ejercicio 2019.

Bienes Muebles, Inmuebles, Infraestructura y Construcciones En Proceso

Los Bienes Muebles e Inmuebles se registran originalmente a su costo de adquisición o avalúo según corresponda.

Al 31 de marzo de 2019, este rubro se integra como sigue:

	<u>VALOR HISTORICO</u>	<u>REVALUACIÓN</u>	<u>VALOR REVALUO</u>
INVERSIÓN			
Edificios no habitacionales	7,000.00	0.0	7,000.0
Equipo de oficina	915.4	97.4	1,012.8
Equipo de computo	1,664.6	7.6	1,672.2
Vehículos y equipo de transporte	2,263.0	8.5	2,271.5
Total Inversión	<u>11,843.0</u>	<u>113.5</u>	<u>11,956.5</u>

Depreciación

La depreciación se calcula bajo el método de línea recta sobre los saldos iniciales de los activos fijos para las inversiones efectuadas hasta el 31 de marzo de 2019 aplicando a cada rubro de activo, los montos que se detallan a continuación:

	<i>VALOR HISTÓRICO</i>	<i>REVALUACIÓN</i>	<i>REVALUADO</i>
INVERSIÓN			
Edificios no Habitacionales	7,000.00	0.0	7,000.00
Equipo de oficina	915.4	97.4	1,012.8
Equipo de cómputo	1,573.6	7.6	1,581.20
Vehículos y equipo de transporte	2,262.9	8.5	2,271.4
Total	11,751.9	113.5	11,865.4

Método de depreciación tasas Aplicadas

Bienes	% Anual
Vehículos	10%
Vehículos de Seguridad Pública y Atención de Urgencias.	20%
Equipo de Computo	20%
Mobiliario y equipo de oficina	3%
Edificios	2%
Maquinaria	10%
El resto	10%

Estimaciones y Deterioros

Durante el mes marzo del ejercicio 2019 no se determinaron estimaciones para cuentas incobrables o estimación de inventarios.

Otros Activos

Durante el mes de marzo del ejercicio 2019 no se generaron otros activos en la Junta de Asistencia Privada del Estado de México.

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 31 de marzo de 2019, este rubro se integra como sigue:

a) Cuentas por pagar a corto plazo

Cuenta	Al 31 de marzo 2019	Al 28 de febrero 2019
	Importe	
2117 Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo	460.3	498.7
2119 Otras cuentas por pagar a corto plazo	<u>3,208.6</u>	<u>3,572.4</u>
Total	4,668.9	4,071.10

b) Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo

CONCEPTO	IMPORTE
Impuestos sobre la renta por Sueldos y salarios	83.9
Otros	<u>376.4</u>
Total	460.3

c) Otras Cuentas por pagar a corto plazo

Concepto	Importe	Antigüedad de saldos
Cuentas por pagar a corto plazo al GEM	19.7	30 días
Otros	2,881.3	60 días
PAD 2018	307.5	30 DÍAS
TOTAL	2,208.6	

2. ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

Los ingresos por los subsidios son reconocidos en el ejercicio al que fueron asignados. La aplicación de dicho presupuesto se registra en los distintos capítulos de egresos autorizados en el presupuesto anual. El subsidio pendiente de recibir se registra como una cuenta por cobrar y como un pasivo a corto plazo, el presupuesto ejercido no pagado a la fecha del cierre del periodo.

a) Ingresos por participaciones, Aportaciones Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

Se recabó la cantidad de 555.5 miles de pesos, por concepto de subsidio y transferencias.

Ejercido Gasto Corriente	2,907.2
Ejercicio Gasto de Inversión	0
Total	2,907.2

b) Otros Ingresos y Beneficios varios

El saldo de este rubro se integra de la siguiente manera:

Ingresos financieros	64.3
Cuotas 5 al millar	987.0
Donativos	1,391.2
Total	<u>2,442.5</u>

Gastos y Otras Pérdidas

Las depreciaciones del mes de marzo del ejercicio 2019, es por un importe de 45.7 miles de pesos.

3. ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Durante el mes de marzo del ejercicio fiscal 2019, el patrimonio de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, si sufrió modificaciones por afectación a resultados de ejercicios anteriores, por un monto de \$2,696,897.00 derivados de la devolución de ahorros de ejercicios anteriores conforme a lo estipulado en las **Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México Para el Ejercicio Fiscal del 2019 Clausula Decima**

Junta de Asistencia Privada del Estado de México
 Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
 Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018
 (Miles de Pesos)

1. Ingresos Presupuestarios		3,453.0
2. Más Ingresos Contables no Presupuestarios		64.4
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	64.4	
Otros Ingresos Contables no Presupuestarios		
3. Menos Ingresos Presupuestarios no Contables		0.0
Productos de Capital		
Aprovechamientos Capital		
Ingresos Derivados de Financiamientos		
Otros ingresos presupuestarios no contables		
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		3,517.4

Junta de Asistencia Privada del Estado de México
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de marzo 2019
(Miles de Pesos)

1.- Total de Egresos (Presupuestarios)		3,605.0
2.- Menos Egresos Presupuestarios no Contables		0.0
Mobiliario y Equipo de Administración		
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Vehículos y Equipo de Transporte		
Equipo de Defensa y Seguridad		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
Activos Biológicos		
Bienes Inmuebles		
Activos Intangibles		
Obra Pública en Bienes Propios		
Acciones y Participaciones de Capital		
Compra de Títulos y Valores		
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		
Amortización de la Deuda Pública		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables		
3. Más Gastos Contables no Presupuestales		137.5
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	137.5	
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos		
Otros Gastos Contables No Presupuestales		
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		3,742.5

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Junta de Asistencia Privada del Estado de México		
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES		
(Miles de Pesos)		
	mar-19	ene-19
CUENTAS DEUDORAS		
Almacén	45.8	925.3
Cuentas de Control de Organismos Auxiliares		
Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato		
	45.8	925.3
CUENTAS ACREEDORAS		
Artículos Disponibles por el Almacén	45.8	925.3
Organismos Auxiliares Cuenta de Control		
Comodato de Bienes Muebles e Inmuebles		
	45.8	925.3

Junta de Asistencia Privada del Estado de México		
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES		
(Miles de Pesos)		
	mar-19	ene-19
CUENTAS DEUDORAS		
Ley de Ingresos Estimada	28,772.0	28,772.0
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	17,635.0	19,894.5
Presupuesto de Egresos Devengado de Gasto de Funcionamiento		
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	3,434.3	1,177.6
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,529.2	7,700.0
Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,913.4	6,917.7
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Presupuestos de Egresos por Ejercer de Inversión Pública		
Presupuesto de Egresos Devengado de Inversión Pública		
Presupuesto de Egresos Pagado de Inversión Pública		
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
	61,283.9	64,461.8
CUENTAS ACREEDORAS		
Ley de Ingresos por Ejecutar	25,254.6	27,728.6
Ley de Ingresos Devengado		
Ley de Ingresos Recaudado	3,517.4	1,043.4
Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	21,069.2	21,072.0
Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,700.0	7,700.0
Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		0.0
Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública		0.0
Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
	57,541.2	57,544.0

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN.

La Junta de Asistencia Privada del Estado de México es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, y tiene por objeto el cuidado, fomentó, desarrollo, vigilancia, asesoría y coordinación de las Instituciones de Asistencia Privada dentro del territorio Estatal. Fungir como órgano promotor del desarrollo de la Asistencia Privada, respaldando y apoyando el trabajo profesional, eficiente y desinteresado de las organizaciones que se constituyan como Instituciones de Asistencia Privada. Las personas que viven en situación de extrema pobreza.

2. PANORAMA ECONÓMICO FINANCIERO

La Junta de Asistencia Privada del Estado de México, obtiene recursos por concepto de Subsidio proporcionado por el Gobierno Estatal, así como ingresos propios obtenidos de las IAP, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo Segundo artículo 14 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México. Como un Organismo sin fines de lucro.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA.

Las personas que viven en situación de extrema pobreza, los niños, ancianos que sufren desamparo y abandono, las miles de mujeres que día a día enfrentan la violencia, la discriminación y menoscabo a su dignidad física y moral, son una realidad ante la cual no podemos mostrar indiferencia; a causa de dicha problemática que tiene la sociedad vulnerable, surgen las Instituciones de Asistencia Privada, por tal motivo la Junta de Asistencia privada es el Organismo encargado de regular y albergar dichas instituciones en el Estado de México.

CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDAD.

La Junta de Asistencia Privada del Estado de México; se creó mediante decreto de Ley en fecha 13 de junio de 2001, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 22 inciso B, fracción I de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México; y en mérito de lo expuesto ha tenido a bien expedir de acuerdo al Reglamento Interior de la Junta de Asistencia privada del Estado de México; y en mérito de lo expuesto, ha tenido a bien expedir de acuerdo al Reglamento Interior de la Junta de Asistencia Privada del estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 3 de noviembre de 2008, y el Manual de Organización de la Junta de Asistencia privada del Estado de México publicado en gaceta de Gobierno el 9 de noviembre del año 2008.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL.

FORMA DE GOBIERNO:

La Junta de Asistencia Privada del Estado de México está integrada de la siguiente manera:

Un Presidente (a)

Cinco Vocales del sector público estatal que serán los titulares de las Secretarías General de Gobierno, Finanzas y Salud y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, Desarrollo Social, así como un integrante asociado del Sector Público Federal a quien se convocará a participar en todas las sesiones que celebre la Junta de Asistencia Privada del Estado de México con derecho a voz pero sin voto.

Seis vocales que serán, designados por las instituciones, quienes podrán ser o no patronos de éstas y se designarán de acuerdo a la función predominante prestada por la institución atendiendo a los siguientes rubros:

- Médico
- Educación
- Para personas con discapacidad
- Para ancianos
- Para niños y adolescentes
- Para Desarrollo Social

a) Objetivo Social.

La Junta de Asistencia Privada tiene por objeto Fungir como órgano promotor del Desarrollo de la Asistencia Privada, respaldando y apoyando el trabajo profesional, eficiente y desinteresado de las organizaciones que se constituyan como Instituciones de Asistencia Privada.

b) Principal Actividad.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Junta de Asistencia Privada del Estado de México tendrá las siguientes:

Obligaciones:

- Establecer las políticas generales en materia de asistencia privada
- Promover la creación de Instituciones de Asistencia Privada y fomentar su desarrollo;
- Establecer, operar, actualizar y difundir el registro de Instituciones de Asistencia Privada del estado de México.
- Promover ante las autoridades competentes el otorgamiento de estímulos fiscales, a favor de las instituciones, sin perjuicio de que las Instituciones de Asistencia Privada lo soliciten directamente;
- Desarrollar programas de capacitación y profesionalización del personal de la de la Junta de Asistencia Privada y de las Instituciones;
- Evaluar periódicamente el desempeño de personal de la de la Junta de Asistencia Privada y de las Instituciones;
- Certificar anualmente a cada una de las Instituciones de Asistencia Privada en base del cumplimiento o no de su objetivo;
- Aprobar el programa general de trabajo anual y el presupuesto de la Junta de Asistencia Privada.

Atribuciones

- Expedir sus normas internas de operación;
- Autorizar la creación, transformación, fusión y extinción de las Instituciones.

Registrar los presupuestos de Ingresos y Egresos y de Inversiones en Activos Fijos de las Instituciones, así como sus modificaciones;

c) **Ejercicio Fiscal.**

El ejercicio fiscal comprende del 01 enero 2019 al 31 de marzo de 2019

d) **Régimen Jurídico.**

La Institución ha sido creada como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México.

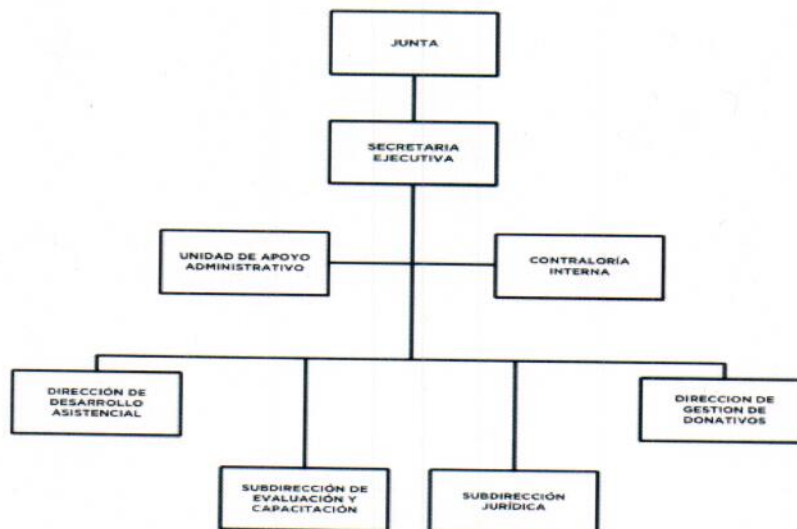
e) **Consideraciones fiscales del ente.**

Se realiza el registro como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su carácter de Persona Moral con fines no lucrativos, como retenedor de Impuestos sobre salarios y sobre sueldos asimilados a salarios por lo que el Organismo se encuentra obligado a presentar declaraciones provisionales del Impuesto sobre la Renta por dichas retenciones, declaración anual de sueldos y salarios.

f) **Estructura Orgánica Básica**

**JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL
ESTADO DE MÉXICO**

ORGANIGRAMA



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

Durante el ejercicio, el Organismo no participó como fideicomitente o fideicomisario en fideicomiso, mandato o contrato análogo alguno.

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros que se acompañan fueron formulados de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas de Carácter general aplicables, emitidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable, establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, considerando como base los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

a. Armonización Contable Gubernamental.

A partir del 1° de enero de 2009, entro en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual tiene por objeto que los entes públicos apliquen la nueva Ley, para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y en general para contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, así como la determinación de la valuación del estado del patrimonio y su expresión en los estados financieros. Así mismo, fue creado el Consejo nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011. El CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en material de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva. El instituto se encuentra obligado a partir del 1° de enero de 2012, a elaborar registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental, armonizados de acuerdo con las características señaladas a los artículos 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad. Asimismo, a partir de la fecha señalada deberá emitir información contable presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en las disposiciones referidas.

b. Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

Los estados financieros fueron preparados sobre la base del costo histórico original, modificado hasta el 31 de diciembre de 2007, con los efectos de la inflación, conforme a las disposiciones normativas establecidas en la circular de la información Financiera para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación, que deben utilizar las Entidades del Sector Auxiliar del Gobierno del Estado de México. Esta norma establece únicamente, la actualización de los inmuebles, mobiliario y equipo, así como la depreciación acumulada del ejercicio, mediante el Método de Ajustes por Cambio en el Nivel General de Precios a la fecha del balance. Este procedimiento de actualización establecido en la citada circular diferente de lo establecido en la NIF B-10 emanada de las normas de información financiera aceptadas en México, el cual también requiere del reconocimiento de los efectos de inflación en los componentes del patrimonio y del estado de resultados, la determinación del efecto por posición monetaria y la presentación de los estados financieros comparativos a cifras al 31 de marzo 2016.

A partir del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2008, tomando como referencia la NIF B-10 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C., y considerando que en los últimos 7 años la inflación no ha rebasado el 10% anual, se ha decidido no aplicar el procedimiento de revaluación de los bienes muebles e inmuebles.

Asimismo, la NIF B-10 requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en la información financiera siempre que se considere que sus efectos son relevantes, lo cual ocurre cuando dicha inflación es igual o mayor del 26% acumulado durante los tres ejercicios anuales anteriores.

Bajo este esquema, se establece que cuando la economía se encuentra en un entorno inflacionario se definirá el procedimiento a través del cual los entes gubernamentales, deberán realizar la revaluación de los estados financieros.

Lo anterior en base a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México

6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS.

a) Efectivo e inversiones financieras

Se encuentra representado por el remanente no ejercido que se utilizará para cubrir compromisos de presupuesto ejercido comprometido en el próximo ejercicio. Las inversiones en valores negociables se encuentran representadas principalmente por depósitos bancarios a corto plazo, valuados a su costo de adquisición el cual es similar al valor de mercado.

b) Inventarios

La Junta de Asistencia Privada del Estado de México es un Organismo sin fines de lucro, por lo que las existencias en almacén se registran en cuentas de orden.

c) Bienes muebles e inmuebles

Se registran originalmente a su costo de adquisición o avalúo.

d) Depreciación

La depreciación se calcula bajo el método de línea recta sobre los saldos iniciales de los activos fijos, aplicando a cada rubro de activo las tasas que señala el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, que se detallan a continuación.

Concepto	Ejercicio 2019
Vehículos	10%
Vehículos de Seguridad Pública y Protección de Urgencias.	20%
Equipo de Computo	20%
Mobiliario y equipo de oficina	3%
Edificios	2%
Maquinaria	10%
El resto	10%

e) Obligaciones de carácter laboral.

Al respecto el Manual único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades públicas del Gobierno del estado de México, establece lo siguiente "las entidades no deben registrar ninguna provisión para contingencias por las eventuales indemnizaciones y compensaciones que tenga que pagar a su personal incluso a favor de terceros, en caso de despidos injustificados, así resueltos por los Tribunales correspondientes o cualquier otra derivada de las relaciones laborales, pues consistentemente las deberán reconocer en el ejercicio en el que se paguen debido a que es en ese momento cuando se afecta al presupuesto de egresos del ejercicio".

f) Ingresos y Egresos.

Las cuotas del cinco al millar, el subsidio estatal y los rendimientos por inversión son ingresos. Los egresos son las aplicaciones por concepto de servicios personales y gasto operativo, así como comisiones bancarias.

g) Impuesto Sobre la Renta.

El Organismo no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.), por ser una persona moral no contribuyente. La ley del ISR en su artículo 93 y 95, establecen que estas entidades solo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de la citada Ley.

La Junta de Asistencia Privada del Estado de México no es sujeto del Impuesto del Valor Agregado según el artículo 3° Tercer Párrafo.

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO.

No Aplica.

8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

	<u>VALOR HISTORICO</u>	<u>REVALUACIÓN</u>	<u>VALOR REVALUO</u>
INVERSIÓN			
Edificios no habitacionales	7,000.0	0.0	7,000.0
Equipo de oficina	915.4	97.4	1,012.8
Equipo de computo	1,573.6	7.6	1,581.2
Vehículos y equipo de transporte	2,262.9	8.5	2,271.4
<u>Total Inversión</u>	<u>11,751.9</u>	<u>113.5</u>	<u>11,865.4</u>

Bienes	% Anual
Vehículos	10%
Vehículos de Seguridad Pública y Atención de Urgencias.	20%
Equipo de Computo	20%
Mobiliario y equipo de oficina	3%
Edificios	2%
Maquinaria	10%
El resto	10%

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS.

Durante el mes de marzo del ejercicio 2019 no participó como fideicomitente o fideicomisario en fideicomiso, mandato o contrato análogo alguno.

10. REPORTE DE RECAUDACIÓN.

La recaudación del Organismo fue:

Ejercicio Gasto Corriente	1,074.8
Ejercicio Gasto de Inversión	0
Otros Ingresos	2,442.5

La recaudación por concepto de transferencias estatales es de forma mensual.

11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA.

No Aplica.

12. CALIFICACIONES OTORGADAS.

El Organismo no realizó transacciones para una calificación crediticia.

13. PROCESO DE MEJORA.

El mejoramiento en reporte de la valuación de inventarios con papel de trabajo.

Realiza conciliaciones periódicas de bienes muebles con contabilidad.

14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS.

No Aplica.

15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

La administración del Organismo, no conoce algún hecho posterior que tenga efecto sobre los estados financieros al 28 de marzo 2019.


16. PARTES RELACIONADAS.

No existen partes relacionadas que puedan ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

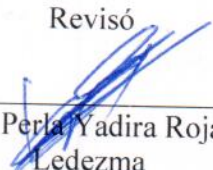
17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


Elaboro


L.A. Beatriz Peña Sánchez

Revisó


Lic. Perla Yadira Rojas
Ledezma

Autorizó


Mtro. Alejandro Alfonso
Naveda Faure